



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 378-2020-CO-UNJ Jaén, 20 de Noviembre del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 20 de noviembre del 2020, Oficio N° 190-2020-UNJ/DGA-ORH "Resultados del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2020-UNJ", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote del Coronavirus (COVID19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea; por lo que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliándose temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM y N° 174-2020-PCM hasta el 30 de noviembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, con Resolución N° 129-2020-CO-UNJ, se autoriza desarrollar la educación a distancia en la Universidad Nacional de Jaén en situaciones de emergencia;

Que, el artículo 167° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, establece que: "El personal administrativo presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad, cumple actividades administrativas o de servicios. Son reconocidos como servidores públicos y como tal están sujetos al régimen correspondiente";

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, y las normas internas de la Universidad, mediante Resolución N° 333-2020-CO-UNJ de fecha 16 de octubre del 2020, se aprueban las Bases del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N°004-2020-UNJ de diferentes Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 190-2020-UNJ/DGA-ORH de fecha 10 de noviembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite al Director General de Administración, los resultados finales del Concurso Público para la Contratación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 378-2020-CO-UNJ Jaén, 20 de Noviembre del 2020

Administrativa de Servicios (CAS) N°004-2020-UNJ de diferentes Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén, asimismo señala que el Comité de Selección de acuerdo al Cronograma de las Bases desarrolló las etapas que corresponden al Concurso, tales como el de Evaluación Curricular (resultado anexo al presente) y Entrevista Personal, teniendo como resultado a los siguientes ganadores: Fernández Villalobos Yván ganador de la plaza de Jefe Oficina Central de Imagen Institucional, Lozano Vasquez Dina Edith ganadora de la plaza de Secretaria en Mesa de Partes y Benavides Rojas Anibal Michael Stalin ganador de la plaza de Asistente en Servicios de Infraestructura I;

Que, con Oficio N° 739-2020-UNJ-P/DGA de fecha 12 de noviembre del 2020, el Director General de Administración remite al presidente de la Comisión Organizadora los resultados finales del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N°004-2020-UNJ de diferentes Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 20 de noviembre del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar con eficacia anticipada al 10 de noviembre del 2020 los resultados del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 04-2020-UNJ de diferentes Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 10 de noviembre del 2020, los resultados del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 004-2020-UNJ de diferentes Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR con eficacia anticipada al 10 de noviembre del 2020, como ganadores del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 03-2020-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a los señores;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OFICINA
1	Fernández Villalobos Yván	Jefe de la Oficina Central de Imagen Institucional	Oficina Central de Imagen Institucional
2	Lozano Vasquez Dina Edith	Secretaria / Mesa de Partes	Secretaria General
3	Benavides Rojas Anibal Michael Stalin	Asistente en Servicios de Infraestructura I	Dirección General de Inversión Infraestructura y Obras

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada al 10 de noviembre del 2020, a la Oficina de Recursos Humanos elaborar el contrato de los ganadores del CAS N° 004-2020-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de noviembre al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo a las bases del presente concurso.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, a los interesados y las instancias respectivas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente